

DECRETO 1841 DE 2005

(junio 3)

por el cual se concede la Orden del Mérito Comercial en la Categoría de Gran Oficial.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los Decretos 1533 de 1979 y 2664 de 1984,

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Gobierno Nacional conceder la “Orden al Mérito Comercial” con el fin de exaltar y reconocer actos notables en el crecimiento del comercio nacional y los servicios eminentes prestados para su desarrollo, a las grandes empresas comerciales nacionales en cabeza de su Representante Legal;

Que “Productos Naturales de La Sabana S. A. Alquería” nació en 1958 cuando el Profesor Cavelier y su hijo compraron una planta de pasteurización y homogenización de leche, instalada en una finca en Rionegro, Antioquia, llamada “El Antojo”. Esta fue la primera maquinaria que se instaló en los terrenos aledaños a la Hacienda Fagua en Cajicá y con la que un año después “La Alquería” lanzó al mercado su primera producción;

Que “Productos Naturales de La Sabana S. A. Alquería” en el año 1969, tuvo su primera distribuidora en Bogotá ubicada en la zona industrial, desde donde atendía la administración y distribución de la empresa. Para ese año, estratégicamente se cambió la distribución que era propia, por otra a través de terceros, permitiendo que micro empresarios manejaran la distribución. Esta decisión mejoró los costos, la productividad y amplió el mercado objetivo, llegando a tiendas y supermercados;

Que “Productos Naturales de La Sabana S. A. Alquería” desde 1992, obtuvo un contrato de

sub-licencia con Marbo, dueña de la marca de jugos Tampico citrus punch en Estados Unidos; este producto permitió crecer las ventas a través de la estrategia de producir y distribuir otras bebidas a través de la infraestructura de producción y de los canales ya existentes;

Que “Productos Naturales de La Sabana S. A. Alquería” en 1995 se inició el proyecto larga vida que convirtió, a Alquería en la planta de ultra-pasteurización más moderna y con mayor capacidad del Pacto Andino. El resultado de este proyecto ha sido un crecimiento considerable en términos de ventas, número de clientes, el liderazgo en una categoría nueva de mercado y mejores márgenes;

Que “Productos Naturales de La Sabana S. A. Alquería” ha invertido en plantas y tecnología para ofrecerle al consumidor final los más altos estándares de calidad en su gran variedad de productos;

Que “Productos Naturales de La Sabana S. A. Alquería” ha obtenido las siguientes certificaciones y premios:

- Premio a la Excelencia Logística IAC 2002.
- Certificación Nacional HACCP e ISO 9001 otorgadas en el 2003.
- Premio al mejor rediseño de empaque en categoría de Leches IDFA.
- Sello de la calidad Quality Checkd;

Que “Productos Naturales de La Sabana S. A. Alquería” ha sido pionera en el país en llevar al mercado los mejores empaques y productos que brindan al consumidor un gran valor agregado;

Que “Productos Naturales de La Sabana S. A. Alquería”, ha prestado invaluable servicios en

el campo del comercio en Colombia y contribuyendo a su desarrollo;

Que el Consejo de la Orden del Mérito Comercial se reunió el día 1º de junio de 2005, con el fin de evaluar la gestión de “Productos Naturales de La Sabana S. A. Alquería”, y decidió otorgar la Orden del Mérito Comercial en la categoría de Gran Oficial;

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1º. Concédase la “Orden del Mérito Comercial”, en la categoría de “Gran Oficial”, a “Productos Naturales de La Sabana S. A. Alquería”, en cabeza de su Representante Legal, como homenaje de reconocimiento a su notable contribución al comercio nacional y servicios eminentemente prestados en su desarrollo.

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 3 de junio de 2005.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo,

Jorge H. Botero.